



TRIBUNAL DE ÉTICA

CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

**TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 017 -TE/2012**

Lima, 13 de junio de 2012.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada el 21 de mayo del 2012 por la señora Martha Montalván (Caso 17-12), con relación a la Caricatura de Andrés Edery, publicada en el diario Gestión, el 30 de marzo del 2012.

CONSIDERANDO

Que la señora Martha Montalván presentó al Consejo de la Prensa Peruana, una queja, en la que afirma que en reiteradas oportunidades ha enviado un correo al diario Gestión solicitando le expliquen o brinden alcances sobre la caricatura mencionada. Dada la naturaleza de la queja, dicho documento fue derivado al Tribunal de Ética.

Que el Tribunal de Ética observa que toda caricatura expresa la opinión de su autor, sobre la cual el Tribunal no tiene competencia para resolver. Por lo tanto, considera que no es necesario solicitar al diario Gestión que acepte la competencia del Tribunal.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

Inhibirse de tramitar la queja presentada por la señora Martha Montalván (Caso 17-12), con relación a la Caricatura de Andrés Edery, publicada en el diario Gestión, el 30 de marzo del 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.

TERESA QUIROZ VELASCO
Presidenta

GRACIELA FERNÁNDEZ-BACA DE VALDEZ
Vocal

DIEGO GARCÍA-SAYÁN LARRABURE
Vocal